

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 107					Fecha Fijación: 24/08/2020	Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
11001 31 05 029 2019 00137	Ordinario	JENNY PAOLA GUTIERREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.ESP	Sentencia de Primera Instancia CONDENA	21/08/2020		
11001 31 05 029 2019 00137	Ordinario	JENNY PAOLA GUTIERREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.ESP	Auto concede recurso de apelación en efecto susp	21/08/2020		
11001 31 05 029 2019 00478	Ordinario	GUILLERMO DE JESUS LOAIZA CARMONA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia septiembre 11 de 2020 hora 9 a.m.	21/08/2020	1	
11001 31 05 029 2019 00524	Ordinario	CARLOS ERNESTO VALENCIA DIAZ	COLPENSIONES	Auto de Trámite se ordena oficiar al juzgado 23 laboral del circuito para que envíe copiada la demanda con audio y acta de la audiencia y decisión del superior	21/08/2020	1	
11001 31 05 029 2020 00234	Tutelas	ARISTIDES PRADA LUNA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS	Auto concede impugnación tutela	21/08/2020	1	
11001 31 05 029 2020 00252	Tutelas	PEDRO ANTONIO PALOMINO ANTURI	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite tutela	21/08/2020	1	

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 029 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **107**

24/08/2020

Fecha Fijación:

Página: 1

No Proceso Clase de Proceso

Demandante

Demandado

Descripción Actuación

Fecha Auto

Cuad.

11001 31 05 029 Tutelas
2020 00253

MARTHA VARGAS

MINISTERIO DE SALUD Y LA
PROSPERIDAD SOCIAL

Auto rechaza tutela
por competencia dispone remite al Tribunal

21/08/2020 1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
SECRETARIO